

146

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PERTENENCIA NÚMERO 2019 - 00350
DEMANDANTE: BLANCA STELLA FANDIÑO MARTÍNEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DE CARLOS JULIO FANDIÑO y OTROS.

Conforme a lo manifestado por la apoderada de la demandante, señora **BLANCA STELLA FANDIÑO MARTÍNEZ**, y con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce al doctor **EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL** como apoderado sustituto del abogado GERMÁN PÉREZ ARIZA, en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido por la demandante anteriormente referida. -fl.145-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ